

## TABLA DE PORCENTAJES DE DERECHOS DE MERCADO APLICABLES A LAS OPERACIONES

Noviembre 2025

<b>Tipo De Operación</b>	<b>Negociación Secundaria</b>	<b>Mercado Electrónico / %</b>
Contado	Privados y Fondos Cerrados en Acciones - Cedear	0,08
	Títulos Públicos - Obligaciones Negociables	0,01
	Oblig. Neg. Y Pagarés Seriados de Corto Plazo	0,08 (Prorrateados por el plazo máximo de 360 días)
	Letras del Tesoro - Letras Bancarias - BCRA <small>(LEBAC Y NOBAC)</small>	0,001
Contadoblock	Privados y Fondos Cerrados en Acciones	0,07
	Títulos Públicos	0,01
Plazo Firme	Privados - CEDEAR	0,08
	Títulos Públicos	0,01
Pase Bursatil	Privados - CEDEAR	0,045 (Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días)
	Títulos Públicos	0,045 (Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días)
Caucion Bursatil	Privados - CEDEAR	0,045 (Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días)
	Títulos Públicos	0,045 (Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días)
Opciones	Privados - CEDEAR - Opción s/Prima	0,2
	Privados - CEDEAR - Ejercicio	0,08
	Públicos - Opción s/Prima	0,06
	Públicos - Ejercicio	0,01
	Indices: MERVAL y MAR	0,2
Prestamo De Valores	Privados - CEDEAR	0,05 (Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días)
	Títulos Públicos	0,05 (Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días)
Plazos Indices	MERVAL - MAR e INDOL	0,08
	INDOL MAYORISTA (DOMAY)	0,2
Cheques Pago Diferido		0,03 (Prorrateado por 90 días)
Negociación De Pagaré Bursatil		0,03 (Devengarán un Derecho de Mercado del 0,03% por 90 días)

A los valores y porcentajes indicados se les debe agregar el IVA, excepto en operaciones con Títulos Públicos y O.N.

En el Segmento Bilateral (SENEBI) los Miembros que soliciten su incorporación abonarán un cargo mensual de u\$s 1.000.- Aquellos Miembros que no soliciten su incorporación, podrán operar en el Segmento Bilateral, atendiendo los Derechos de Tabla sobre la operación de Venta. Derechos de Registro: los inscritos en Segmento Bilateral, cuando actúen en el segmento PPT en las especies admitidas en el Segmento bilateral, quedarán bonificados de los Derechos porcentuales de Tabla y estarán alcanzados por un Derecho

**Firma****Aclaración**